

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
«Año de la recuperación y consolidación d»

**SEÑORES :**

**Directores de las instituciones educativas públicas de los niveles de educación Inicial, Primaria y Secundaria del ámbito de la UGEL Vilcas Huamán.**

**CIUDAD:**

**ASUNTO** : Entrega de Documentos de Gestión Escolar

**REF.** : Directiva N° 007-2025-GRA/GG-GRDS-DREA-D

\*\*\*\*\*  
Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para expresarles mi cordial saludo y, a la vez, comunicarles que, en cumplimiento de lo dispuesto en el documento de la referencia, se precisa lo siguiente:

1. **Para el caso de los(as) directores(as) encargados(as) que culminan funciones**, deberán efectuar la entrega obligatoria **al nuevo director encargado** del archivo digital que contenga los instrumentos de gestión escolar vigentes, tales como: Proyecto Educativo Institucional (PEI), Proyecto Curricular Institucional (PCI), Plan Anual de Trabajo (PAT 2025), Reglamento Interno (RI), Plan Lector, Plan de Educación Ambiental Institucional (PEAI), Plan de Tutoría y Convivencia Escolar y Plan de Gestión del Riesgo; así como las resoluciones de conformación de los comités de gestión escolar, brigadas de gestión del riesgo y educación ambiental, brigada de autoprotección escolar, y la conformación o actualización del CONEI, APAFA, CAE y Municipio Escolar, de corresponder.
2. **Para el caso de los(as) docentes contratados que ejercen función directiva**, estos deberán efectuar la entrega obligatoria **al CONEI** del archivo digital de los instrumentos de gestión escolar, así como los informes de mantenimiento de los locales escolares, el informe de gestión anual y demás documentos institucionales relevantes, conforme a la normativa vigente.

En ambos casos, el proceso de entrega deberá formalizarse mediante **Acta de Entrega**, la cual deberá ser remitida a la UGEL Vilcas Huamán mediante oficio **hasta el 29 de diciembre de 2025**.



**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**  
**« Año de la recuperación y consolidación d »**

En caso de que el nuevo director encargado comunique a esta instancia, de no haber efectuado la entrega de los documentos señalados, dicha omisión será considerada incumplimiento de funciones y será pasible de las acciones administrativas y sanciones correspondientes, de acuerdo con la normativa vigente.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad, para expresarles las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:**  
**ERICH SAÚL ALFARO ASTORIMA**  
DIRECTOR(e)

EAA/rpv  
cc.:

